DEL AÑO QVARTO, VEINTE MANAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

En la M. N. y M. L. Ciud de Loxa a dos de octubre de mill Seiscientos y sesenta y quatro, los S.res Loxa Justicia y Regimiento de Ella Se Juntaron a Consejo en las Salas que a Costumbran para tratar y Conferir Cosas tocantes y pertenesiente a Seruicio de su Mag.d y vtilidad de esta Republica es a saber El S.or Juan Antonio Sanchez y Elqueta Abogado de los Reales Consejos Corr.g.or Interino en este Cau.do por su Mag.d y los S.res Or Pedro Perez de Mesa, Or Miguel de Sa Or Matheo Perez de Ubeda, Or Alfonso Joseph Jerososeio, Or Ruiz, Or Pedro Gomez Thomas, Or Pedro Marin Or Fran.co de Mancano, y Or Miguel Tenesor y Macanaz Regidores=

Or Joseph Saldaris Jurado=

Juram.to del Portero

La Cu.d Dijo que hauiendose Jurado a todos los Caualleros Capitulares para la Concurrencia de Este Cau.do a efecto de tratar Sobre la merced de terreno que Solicita Simon Romero Ver el Despacho obtenido por Or Gonzalo Manuel Muñoz Consortes Sobre que se les Rinta por de Junta Cantidad de mrs: y faltar mucho de dhos Caualleros Capitulares por q.e= Acordó que los Porteros de Sala que hasian hecho dha Citacion Entrega Jurada, Por su Consiguiente Entraron dos Mas uno de dhos Porteros Y Vso Juramento que fue Rezado por El S.or Corr.g.or Dijo hauer hecho dha Citacion q.e de ella a Resultado lo Expresado En la forma Siguiente